***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al*** ***Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2021*** ***la Rehabilitación Sistema de Saneamiento en la Localidad de Guadalupe D. Bravo, Municipio Guadalupe D. Bravo; siendo una Óptima Gestión del agua para la protección de los habitantes de dicha Zona con el eficiente manejo, disposición y reutilización del agua residual, siendo una muestra de visión a largo plazo al contribuir en el desarrollo de la población, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente y coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) monitorean en nombre del sistema de las Naciones Unidas los progresos realizados hacia la consecución de la meta 10 de los ODM. El Programa Conjunto de Monitoreo (PCM) define el agua potable salubre y el saneamiento básico de la siguiente manera:*

* *Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar;*
* *Uno tiene acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de 1 kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia;*
* *Agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable;*
* *Por acceso de la población al agua potable salubre se entiende el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria; fuente pública; pozo de sondeo; pozo excavado protegido; surgente protegida; aguas pluviales.*

*Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada.*

*Unos 2600 millones de personas - la mitad del mundo en desarrollo - carecen hasta de una letrina sencilla «mejorada», y 1100 millones de personas carecen de acceso a cualquier tipo de fuente mejorada de agua de bebida. Como consecuencia directa de ello:*

* *1,6 millones de personas mueren cada año de enfermedades diarreicas (incluido el cólera) atribuibles a la falta de acceso a un agua potable salubre y al saneamiento básico, y un 90% de esas personas son menores de 5 años, principalmente de países en desarrollo;*
* *160 millones de personas están infectadas por la esquistosomiasis, que causa decenas de miles de defunciones anuales; 500 millones de personas corren riesgo de contraer tracoma, por cuya causa 146 millones están amenazadas de ceguera y 6 millones padecen deterioro visual;*
* *las helmintiasis intestinales (ascariasis, tricuriasis y anquilostomiasis) están azotando al mundo en desarrollo por falta de agua, saneamiento e higiene adecuados, y 133 millones de personas sufren de fuertes parasitosis intestinales causadas por helmintos; cada año hay aproximadamente 1,5 millones de casos de hepatitis A clínica.*

*El informe del Programa Conjunto de Monitoreo, Progress on drinking water, sanitation and hygiene: Special focus on inequalities, 2000-2017 (Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: Atención especial a las desigualdades, 2000-2017), indica que, si bien se han realizado progresos considerables en el logro del acceso universal al agua básica, el saneamiento y la higiene, existen enormes lagunas en la calidad de los servicios prestados.*

*“El simple acceso a estos servicios no es suficiente. Si el agua no está limpia, no es segura para beber o está lejos, y si el acceso a los retretes no es seguro o está limitado, entonces no estamos cumpliendo con nuestra misión en favor de los niños del mundo”, dijo Kelly Ann Naylor, Directora Asociada de Agua, Saneamiento e Higiene de UNICEF. “Los niños y sus familias de las comunidades pobres y rurales son los que corren mayor peligro de quedarse atrás. Los gobiernos deben invertir en sus comunidades si queremos superar estas divisiones económicas y geográficas y hacer realidad este derecho humano esencial”.*

*El informe revela que 1.800 millones de personas han obtenido acceso a los servicios básicos de agua potable desde el año 2000, pero existen grandes desigualdades en la accesibilidad, disponibilidad y calidad de estos servicios. Se estima que 1 de cada 10 personas (785 millones) todavía carecen de servicios básicos, incluidos los 144 millones que beben agua de superficie que no ha recibido tratamiento. Los datos muestran que 8 de cada 10 personas que viven en zonas rurales carecían de acceso a estos servicios, y en uno de cada cuatro países con estimaciones para diferentes grupos de riqueza, la cobertura de los servicios básicos entre los más ricos era por lo menos el doble de alta que entre los más pobres.*

*“Los países deben duplicar sus esfuerzos en materia de saneamiento o no alcanzaremos el acceso universal para 2030”, dijo la Dra. María Neira, Directora del Departamento de Salud Pública y Determinantes Ambientales y Sociales de la Salud de la OMS. “Si los países no redoblan sus esfuerzos en materia de saneamiento, agua potable e higiene, seguiremos viviendo con enfermedades que deberían haber sido consignadas hace mucho tiempo a los libros de historia: enfermedades como la diarrea, el cólera, la fiebre tifoidea, la hepatitis A y las enfermedades tropicales desatendidas, como el tracoma, los parásitos intestinales y la esquistosomiasis. Invertir en agua, saneamiento e higiene es rentable y bueno para la sociedad de muchas maneras. Es la base esencial de una buena salud”.*

*Las medidas que se deben tomar para mejorar y optimizar los recursos para el abastecimiento de agua suficiente y de calidad para uso personal y doméstico es de vital importancia, en donde la gestión optima del Agua, es de suma importancia la intervención del* ***Ejecutivo como autoridad responsable de todas las medidas que se deben de tomar para que los habitantes cuenten con óptimo suministro de agua potable y la Rehabilitación de los sistemas de saneamiento, y para que*** *en uso de sus facultades y atribuciones considere en el Presupuesto del año fiscal 2021 la Rehabilitación Sistema de Saneamiento en la Localidad de Guadalupe D. Bravo, Municipio Guadalupe D. Bravo;* *siendo una Óptima Gestión del agua para la protección de los habitantes de dicha Zona con el eficiente manejo, disposición y reutilización del agua residual, siendo una muestra de visión a largo plazo al contribuir en el desarrollo de la población, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente y coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, dicha obra se tiene proyectada en el presente año 2020.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta**al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2021 la Rehabilitación Sistema de Saneamiento en la Localidad* *de Guadalupe D. Bravo, Municipio Guadalupe D. Bravo; siendo una Óptima Gestión del agua para la protección de los habitantes de dicha Zona con el eficiente manejo, disposición y reutilización del agua residual, siendo una muestra de visión a largo plazo al contribuir en el desarrollo de la población, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente y coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***